

SANTIAGO, 07 ENE. 2013

RESOLUCION N° 019 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo informado por el Consejo Académico en sesión de fecha 6 de diciembre de 2012.

RESUELVO:

Apruébase la Oferta Académica 2013, con sus cupos correspondientes, en las distintas Carreras Vespertinas, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana, a saber:

CARRERAS	CUPOS MÍNIMO
ARQUITECTURA	15
INGENIERÍA CIVIL EN OBRAS CIVILES (Prosecución de Estudios)	22
CONSTRUCCIÓN CIVIL	20
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR	20
INGENIERÍA DE EJEC. EN INDUSTRIA ALIMENTARIA	20
INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN QUÍMICA	20
TÉC. DE NIVEL SUP. EN ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO	20
TÉC. DE NIVEL SUP. EN ASEGURAMIENTO DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS	20
TÉC. DE NIVEL SUP. EN GESTIÓN PÚBLICA MENCIÓN GESTIÓN MUNICIPAL	20
INGENIERÍA DE EJEC. EN COMERCIO INTERNACIONAL (Prosecución de Estudios)	15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

10 ENE 2013

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Regístrese y Comuníquese.

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO

RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

Vicerrector de Transferencia Tecnológica y extensión

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

Contraloría Interna

Dirección Jurídica

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección de Docencia

Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Dirección de Finanzas
Dirección de Relaciones Estudiantiles
Servicio de Bienestar Estudiantil
Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
Secretarías de Facultades (5)



RR-1101
MS
EOT